

acerca de la rebaja del encahenamiento de consumos de esta calidad de la...  
 una equivalente a los derechos sobre aguardientes, alcoholes y licor, se reservó...  
 suspender la indicada rebaja ordenada hasta en comunicacion de 30 de Junio,  
 comunicandolo así al arrendatario del impuesto, y cuando reciba si esta el...  
 susintencion. Dtos. gr. y D. ub. al. Murcia 13 de Julio de 1888 - L. Davilla -  
 Rubricado - W. Alcalde de San Javier."

Disuelto el caso con la detencion debida y despues de exponer varias razones,  
 algunos de los señores presentes, por unanimidad se acordó: Que en virtud de lo  
 tenia conocimiento la Corporacion actual de la comunicacion que queda tras  
 escrita, que de su efecto el acuerdo tomado por la misma en la sesion ordinaria  
 dia del día diez y seis de Mayo último, donde se acordó el levantamiento de la  
 fianza que tenia puesta el arrendador de consumos de los años 1887-88 y 1888-  
 89 D. Joaquin San Parcelo, suspendiendose el artículo levantamiento de fianza y  
 quede en el mismo estado en que se encontraba y que se cumplan en la actualidad  
 hasta tanto no se reciban ordenes superiores.

Consumos. Dada cuenta al Ayuntamiento de lo dispuesto en el caso 2.º del art.º 180 y segun  
 Señala el artículo de la ley de 21 de Junio de 1888, la Corporacion acordó señalar con  
 minos regulares minos regulares para los viajeros que conducan especies gravadas  
 grave los viajeros por el vado y casco de esta poblacion; parte de Levante; camino de Andrés San, pro-  
 to del fletado de la casa, calle del Correo, Plaza de la Constitucion, al fletado por la Plaza del...  
 ta poblacion. Parte del Mediodia; voceria de Marsou, camino de Gregorio San y Miguel Duro o de  
 la sierra por la calle de Calderon de la Barca, puerta de San Sanchez Duro, calle  
 de Murcia y plaza de Sevilla, al fletado.

Camino de Castigreja; a la puerta de San Sanchez, la misma ruta que la anterior.  
 Parte de Poniente; Camino de Casa grande y Dalicias con Pasa alado y Torre de  
 tario, a la casa de Antonio Martinez Diaz, calle de Murcia, Plaza de Sevilla al fletado.

Parte Norte; Caminos de Barquinal, Mirador y Jugueta, casa de Fernando Chir-  
 tiner, al fletado. Los procedentes de San Pedro, por la carretera al fletado y los  
 demás entradas de otras procedencias, venidas a bucatas por los puntos ya indicados.

El fletado quedará constituido en la casa de D. Demetrio Jimenez Hernandez, junto  
 a la carretera de Dalicias a Torrevieja, y que segun previene el artículo 188 de  
 la ley se señalen con retales y signos visibles dichas crías.

Señala el artículo de la ley de 21 de Junio de 1888, se acordó señalar el vado de la poblacion  
 de la estrada de la casa Ventanillo de Pio Jansen Delgado en la carretera de San Pedro  
 del Pinar, a varate del pueblo, casa de Blas Conesa, Ferreres, Marques de Peña  
 Cerrada, casa de D. José Ledesma, D. Estaniso Moreno, Vivuel, Molino, casa grande  
 Joaquin Sanchez y Agneta, Juan Jimenez Jover, Juvallas, viñas, casa y molino  
 de D. Luis Fernanda Herrosora, Juan Perez, Monterinos, al punto de partida

Consumos. Y igualmente y segun lo dispuesto en el caso 2.º del art.º 180 y segun

